



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020.

No. 057

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.
- Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.
- Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.
- Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.
- Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.
- Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.

2 - 91

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la distribución y entrega a los Municipios de las Participaciones Federales y Estatales.

Este procedimiento inicia cuando el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), a través de la Dirección de Administración y Sistemas informa de los ingresos participables a distribuir en el mes, consecutivamente la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de las Participaciones que corresponden a la Entidad de acuerdo con los ingresos que obtenga la Federación, ambas a la Dirección de Coordinación Fiscal, concluye al radicar los recursos destinados a los Municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, la emisión y archivo de los oficios pertinentes.

Las instancias que participan en este procedimiento son: la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de SHCP, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Administración y Sistemas del SATES, la Dirección de Gasto Público y la Jefatura del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Tesorería transferirá las Participaciones federales y estatales correspondientes a Municipios, una vez que se tengan los importes por cada Municipio de los diferentes fondos ya validados por la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las Solicitudes de Pago serán realizadas por la Jefatura del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación y serán debidamente revisadas y firmadas por los Subsecretarios de Ingresos y de Egresos respectivamente, así como por el Director del Gasto Público.

Elaboró: Mtro. Kirvín Castro Urias. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Tímoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Las fórmulas que distribuyen el FGP, FFM, FOFIR, FOCOISAN, ISAN Y IEPS no serán aplicables en el evento de que el mes y año que se calculen, el monto de dichos fondos sea inferior al obtenido en el año 2015. En dicho supuesto la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el mes y año que se calcula y de acuerdo con el coeficiente definitivo que cada Municipio haya recibido de dichos fondos en el 2015.

El Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación podrá realizar dos ajustes por cambio de coeficiente en las Participaciones de los Municipios, el primero derivado del cálculo del segundo coeficiente preliminar para el año y el segundo derivado del cálculo del coeficiente definitivo para el año. El segundo coeficiente preliminar se calculará en el mes de mayo, siempre y cuando se cuente con la información certificada de la Auditoría Superior del Estado, con la cual se determinarán las diferencias de Participaciones que debieron haberse pagado de los meses de enero a abril. Y el definitivo en el mes de agosto determinando las diferencias de enero a julio.

En tanto la Jefatura de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación no calcule el coeficiente preliminar del ejercicio correspondiente, se utilizarán los coeficientes definitivos de distribución del año inmediato anterior, una vez obtenidos se realizan los ajustes a los montos distribuidos de las Participaciones de los meses que correspondan, asimismo, en el mes de agosto se realizará el cálculo de los coeficientes definitivos, con los cuales se determinará el ajuste definitivo a los montos distribuidos de los meses anteriores.

El Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación podrá realizar ajustes derivados de conciliación en el ingreso.

Las variables de recaudación consideradas en el cálculo de la distribución de Participaciones a Municipios, es decir, la recaudación de las Cuotas por Servicio de Agua, el Impuesto Predial Urbano y Rústico, los Ingresos Propios, de cada uno de los municipios deberán ser validadas y certificadas por la Auditoría Superior del Estado.

La Población por municipio se tomará del último Censo de Población y Vivienda que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La información referente a la base 2015 por mes de cada uno de los fondos de Participaciones que se desglosan en el Anexo A de este documento, será el monto derivado de la redistribución de las Participaciones a los municipios del ejercicio 2015 por mes, con su respectivo el coeficiente definitivo. Esto con el objetivo de contar con la base real mensual de cada municipio.

En el caso del FOFIR la SHCP realizará un ajuste de las Participaciones cada tres meses y un ajuste definitivo anual, por lo que se sumará a los meses de enero, abril, mayo, julio y octubre los ajustes determinados. Y en el caso del FGP, FFM y IEPS cada cuatro meses la SHCP realizará un ajuste de las Participaciones y uno anual definitivo en el mes de mayo, efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese periodo. Sumándole los ajustes determinados a los meses de febrero, mayo, junio y octubre, siendo aplicables en el mismo mes que se realizan los ajustes.

Podrán existir deducciones a la liquidación de participaciones de los municipios, por los siguientes conceptos: 6% Impuesto Predial Urbano, Anticipo a cta. De participaciones, Anticipo (extraordinario) a cta. De participaciones, Clorificación del agua, Crédito Banobras, Desayunos escolares, Fondo de Reserva de aguinaldo, Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria, IMSS municipios, ISSSTE municipios, Pago a bancos (Mandato-Convenio), Fideicomiso Scotiabank, Productos financieros, Descuentos efectuados en la Constancia de Participaciones del Fondo General de la Entidad, y otras que sean solicitadas por escrito por los municipios.



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 Ley de Coordinación Fiscal.
 Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
 Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
 Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Reportes de ingresos SATES	RDCF-01.01
Oficios de las Participaciones a la Entidad	RDCF-01.02
Oficios de aviso de pago a municipios	RDCF-01.03
Solicitudes de Pago	RDCF-01.04
Carátulas de Liquidación	RDCF-01.05
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-01.06

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

FMP:	Fondo Municipal de Participaciones
FGP:	Fondo General de Participaciones
FOFIR:	Fondo de Fiscalización y Recaudación
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
ISAN:	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
FOCOISAN:	Fondo Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
FFM:	Fondo de Fomento Municipal
Tenencia:	Rezago del Impuesto sobre la Tenencia Federal y/o Estatal
ISR:	Impuesto Sobre la Renta, (artículo 3o B de la LCF)



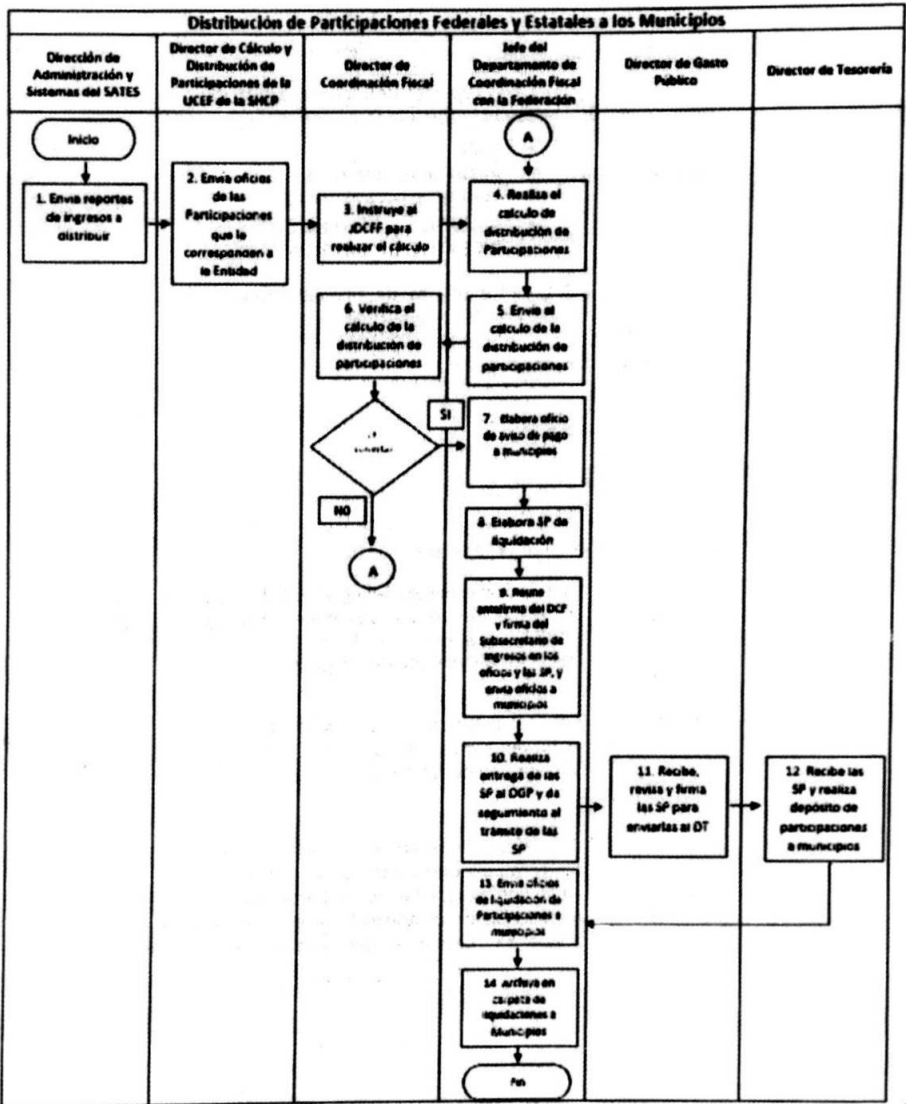
Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

- FED:** Fondo Estatal de Participaciones
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SATES:** Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal
- LCFES:** Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
- UCEF:** Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
- Participaciones:** Recursos federales que se entregan a las Entidades Federativas y sus Municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País
- DT:** Director de Tesorería
- Entidad:** Gobierno del Estado de Sinaloa
- DCF:** Director de Coordinación Fiscal
- DGP:** Director de Gasto Público.
- JDCFF:** Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
- SP:** Solicitud de Pago



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



(Handwritten initials)

(Handwritten initials)



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dirección de Administración y Sistemas del SATES	1. Envía reportes de ingresos a distribuir.	<p>1.1 Envía reportes de ingresos a distribuir del mes correspondiente a la DCF, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISAN • REZAGO DE TENENCIA • TENENCIA ESTATAL • ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS • INCENTIVO DE GASOLINA Y DIÉSEL 	Reportes de ingresos SATES RDCF-01.01
Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la UCEF de la SHCP	2. Envía oficios de las Participaciones que le corresponden a la Entidad.	<p>2.1 Emite oficios de las Participaciones que le corresponden a la Entidad por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FGP • FFM • IEPS • FOFIR • FOCOISAN • Participaciones de Gasolina y Diésel • Fondo ISR <p>2.2 Envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para turnar al DCF.</p>	Oficios de las Participaciones a la Entidad RDCF-01.02
Director de Coordinación Fiscal	3. Instruye al JDCFF para realizar el cálculo.	<p>3.1 Recibe reportes de ingresos a distribuir del mes correspondiente por parte de SATES y turna al JDCFF para que calcule la distribución de los recursos a cada uno de los municipios.</p> <p>3.2 Recibe oficios y turna al JDCFF, instruyéndole a fin de que calcule la distribución de los recursos a cada uno de los municipios.</p>	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Realiza el cálculo de distribución de Participaciones.	4.1 Calcula las Participaciones a los municipios en los términos que establece la LCF y la LCFES, de cada uno de los Fondos y Participaciones que se mencionan en el Anexo B de este procedimiento, donde se plasma a nivel detalle las diferentes formas de cálculo según sea el fondo a distribuir.	
	5. Envía el cálculo de la distribución de participaciones al DCF.	5.1 Envía el cálculo de distribución de Participaciones al DCF para su verificación.	



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Director de Coordinación Fiscal	6. Verifica el cálculo de la distribución de Participaciones.	6.1 El DCF verifica el cálculo de distribución de Participaciones a municipios. ¿Es correcta? SI: Pasa a la actividad 7 NO: Regresa a la actividad 4	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	7. Elabora oficio de aviso de pago a municipios.	7.1 Elabora oficios para informar a cada municipio sobre la distribución de Participaciones del mes que corresponda y reúne firmas.	Oficios de aviso de pago a municipios RDCF-01.03
	8. Elabora SP de liquidación.	8.1 Basándose en la distribución ya realizada, el JDCFF procede a realizar las Solicitudes de Pago correspondientes para cada municipio.	Solicitudes de Pago RDCF-01.04
	9. Reúne antefirma del DCF y firma del Subsecretario de Ingresos en los oficios y las SP, y envía oficios a municipios.	9.1 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en los oficios de aviso de pago y las SP. 9.2 Envía oficios de aviso de pago a municipios.	
	10. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	10.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 10.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	11. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	11.1 Recibe las SP. 11.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 11.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	12. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	12.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	13. Envía oficios de liquidación de Participaciones a municipios.	13.1 Envía los oficios de liquidación de Participaciones a municipios para su debido conocimiento.	Carátulas de liquidación RDCF-01.05
	14. Archiva en carpeta de liquidaciones a Municipios.	14.1 Anexa a la carpeta de concentración de liquidaciones a Municipios.	Carpeta de concentración de documentos por municipio RDCF-01.06
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
(Monto total Participable a Municipios del mes/Monto total Participable pagado a Municipios del mes) X 100	Monto total Participable	Mensual	Subsecretario de Ingresos

Nota: El resultado ideal del indicador es 100.

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de Participaciones a Municipios.
Solicitudes de Pago.
Informe de la distribución de Participaciones a Municipios.
Liquidación de Participaciones a Municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

12. ANEXOS.

ANEXO A

FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

Base 2015 Fondo General de Participaciones													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	28,871,684	33,906,543	25,306,521	34,351,656	29,065,694	25,031,273	27,569,724	28,001,829	28,180,009	24,967,909	25,611,716	25,866,341	336,730,900
Angostura	4,497,407	5,281,608	3,942,054	5,351,035	4,527,629	3,899,178	4,294,598	4,361,908	4,389,663	3,889,307	3,980,595	4,029,258	52,453,330
Badiraguato	3,957,316	4,647,423	3,468,655	4,708,432	3,983,908	3,430,928	3,778,862	3,838,089	3,862,511	3,422,243	3,510,487	3,545,387	46,154,242
Concordia	3,264,411	3,833,683	2,861,312	3,884,010	3,286,347	2,830,190	3,117,203	3,186,060	3,186,206	2,823,026	2,895,819	2,924,608	38,072,877
Cosalá	2,557,884	3,003,946	2,242,028	3,043,381	2,575,072	2,217,643	2,442,537	2,480,819	2,496,605	2,212,029	2,269,067	2,291,626	29,832,636
Coahuacán	61,693,643	72,452,262	54,075,544	73,403,390	62,108,228	53,487,387	58,911,605	59,834,938	60,215,677	53,351,990	54,727,881	55,271,779	719,534,155
Choa	3,681,923	4,324,004	3,227,268	4,380,768	3,706,664	3,192,166	3,515,887	3,570,993	3,593,715	3,184,085	3,266,388	3,298,640	42,942,321
Elota	4,604,574	5,407,554	4,035,980	5,478,543	4,635,516	3,992,090	4,396,932	4,465,847	4,494,263	3,981,985	4,084,661	4,125,270	53,703,224
Escuinapa	5,483,756	6,440,055	4,806,606	6,534,587	5,520,606	4,754,326	5,236,468	5,318,540	5,352,383	4,742,291	4,864,573	4,912,935	63,957,137
El Fuerte	7,165,375	8,414,937	6,280,573	8,525,395	7,213,525	6,212,262	6,842,255	6,949,495	6,993,715	6,196,536	6,356,316	6,419,509	83,568,884
Guasave	19,246,444	22,662,282	16,869,835	22,899,503	19,375,775	16,686,349	18,378,531	18,666,582	18,785,360	16,644,110	17,073,284	17,343,022	224,471,576
Mazatlán	31,104,990	36,529,309	27,264,052	37,008,853	31,314,007	26,967,513	29,702,319	30,167,850	30,339,812	26,899,248	27,592,855	27,867,176	362,777,984
Mocorito	4,522,451	5,311,110	3,964,005	5,380,832	4,552,841	3,920,891	4,318,513	4,386,198	4,414,108	3,910,965	4,011,811	4,051,695	52,745,420
Navolato	10,144,812	11,813,939	8,882,100	12,070,341	10,212,982	8,795,384	9,687,334	9,839,166	9,801,774	8,773,120	8,999,338	9,088,007	118,319,095
Rosario	5,930,116	6,964,253	5,197,847	7,055,678	5,969,964	5,141,312	5,667,899	5,751,451	5,788,049	5,128,298	5,260,533	5,312,832	68,183,032
Salvador Alvarado	6,502,281	7,636,197	5,699,360	7,736,443	6,545,975	5,637,371	6,209,063	6,306,379	6,346,507	5,623,100	5,748,994	5,825,439	75,886,209
San Ignacio	2,971,383	3,488,555	2,604,468	3,535,364	2,991,350	2,536,140	2,837,389	2,881,860	2,900,198	2,569,619	2,635,877	2,642,083	34,655,285
Sinaloa	7,288,806	8,559,883	6,388,763	8,672,254	7,327,285	6,319,275	6,960,120	7,069,207	7,114,189	6,301,278	6,465,811	6,530,092	85,009,462
Total	213,408,277	250,719,134	187,126,977	254,019,474	214,923,869	185,891,677	203,862,039	207,857,236	208,374,746	184,623,136	189,983,716	191,266,528	2,488,928,768

Base 2015 Impuesto Sobre Producción y Servicios													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	721,257	864,519	647,282	705,136	773,972	784,011	808,989	838,210	950,560	849,349	731,385	774,352	9,649,023
Angostura	112,352	134,668	131,983	109,841	120,563	122,127	126,018	130,570	148,071	132,305	113,929	120,623	1,503,050
Badiraguato	98,860	118,496	116,133	96,850	106,085	107,461	110,885	114,890	130,289	116,417	100,248	106,137	1,322,550
Concordia	81,550	97,748	95,799	79,727	87,510	88,645	91,469	94,773	107,476	96,033	82,695	87,553	1,090,978
Cosalá	63,900	76,592	75,065	62,471	68,570	69,459	71,672	74,261	84,215	75,248	64,797	68,604	854,854
Coahuacán	1,541,198	1,847,324	1,810,491	1,506,751	1,653,841	1,675,293	1,728,665	1,791,107	2,031,178	1,814,990	1,562,840	1,654,653	20,618,249
Choa	91,980	110,250	108,051	89,524	98,702	99,983	103,168	106,895	121,222	108,315	93,271	98,751	1,230,512
Elota	115,029	137,877	135,128	112,458	123,436	125,037	129,021	133,681	151,599	135,458	116,644	123,497	1,538,866
Escuinapa	136,992	164,203	160,929	133,930	147,005	148,912	153,656	159,206	180,545	161,322	138,916	147,077	1,832,692
El Fuerte	179,002	214,556	210,278	175,001	192,084	194,576	200,775	208,027	235,910	210,792	181,515	192,179	2,394,695
Guasave	480,804	576,306	564,815	470,058	515,945	522,638	539,288	558,768	633,662	566,193	487,556	516,199	6,432,232
Mazatlán	777,048	931,392	912,822	759,680	833,841	844,657	871,566	903,048	1,024,089	915,049	787,960	834,250	10,395,402
Mocorito	112,977	135,418	132,718	110,452	121,235	122,807	126,720	131,297	148,895	133,042	114,564	121,294	1,511,420
Navolato	253,432	303,771	297,714	247,768	271,955	275,483	284,259	294,527	334,004	298,441	256,991	272,089	3,390,433
Rosario	148,143	177,568	174,028	144,832	158,970	161,032	166,163	172,165	195,241	174,453	150,223	159,048	1,981,866
Salvador Alvarado	162,437	194,701	190,819	158,806	174,309	176,570	182,195	188,776	214,079	191,285	164,717	174,394	2,173,086
San Ignacio	74,229	88,974	87,200	72,570	79,655	80,688	83,259	86,266	97,829	87,412	75,272	79,694	993,047
Sinaloa	187,085	218,252	213,901	178,015	195,393	197,928	204,233	211,611	239,974	214,423	184,642	195,489	2,435,946
Total	5,333,275	6,392,615	6,265,156	5,214,071	5,723,074	5,797,207	5,981,999	6,198,078	7,028,838	6,280,443	5,408,165	5,725,881	71,848,902

(E)

[Handwritten signature]



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Base 2015 Fondo de Fiscalización y Reconstrucción													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	3,499,258	2,637,568	2,637,568	4,856,394	2,647,085	2,638,520	4,509,116	2,637,568	2,637,568	3,647,720	2,637,568	2,637,568	37,623,502
Angostura	545,087	410,860	410,860	756,491	412,342	411,008	702,395	410,860	410,860	568,214	410,860	410,860	5,860,698
Badiraguato	479,628	361,520	361,520	665,645	362,874	361,650	618,045	361,520	361,520	499,977	361,520	361,520	5,156,890
Concordia	395,648	298,220	298,220	549,094	299,296	298,327	509,829	298,220	298,220	412,434	298,220	298,220	4,253,946
Cosalá	310,016	233,675	233,675	430,252	234,518	233,759	399,485	233,675	233,675	323,169	233,675	233,675	3,333,250
Cullacán	7,477,293	5,636,015	5,636,015	10,377,252	5,656,350	5,638,048	9,635,180	5,636,015	5,636,015	7,794,530	5,636,015	5,636,015	80,394,745
Chota	446,250	336,361	336,361	619,322	337,575	336,483	575,035	336,361	336,361	465,183	336,361	336,361	4,798,017
Eyota	558,076	420,650	420,650	774,518	422,168	420,802	719,132	420,650	420,650	581,753	420,650	420,650	6,000,350
Escuinapa	664,633	500,968	500,968	922,401	502,775	501,148	856,441	500,968	500,968	692,831	500,968	500,968	7,146,037
El Fuerte	868,446	654,592	654,592	1,205,260	656,954	654,828	1,119,073	654,592	654,592	905,291	654,592	654,592	9,337,402
Guasave	2,332,676	1,758,256	1,758,256	3,237,370	1,764,600	1,758,890	3,005,867	1,758,256	1,758,256	2,431,643	1,758,256	1,758,256	25,080,582
Mazatlán	3,769,935	2,841,592	2,841,592	5,232,050	2,851,844	2,842,617	4,857,909	2,841,592	2,841,592	3,929,881	2,841,592	2,841,592	40,533,786
Mocorito	548,123	413,148	413,148	760,704	414,639	413,297	706,306	413,148	413,148	571,378	413,148	413,148	5,893,333
Navolato	1,229,555	926,778	926,778	1,706,419	930,122	927,112	1,584,394	926,778	926,778	1,281,721	926,778	926,778	13,219,989
Rosario	718,732	541,745	541,745	997,482	543,699	541,940	926,152	541,745	541,745	749,225	541,745	541,745	7,727,700
Salvador Alvarado	788,079	594,015	594,015	1,093,724	596,158	594,229	1,015,512	594,015	594,015	821,514	594,015	594,015	8,473,305
San Ignacio	360,133	271,450	271,450	499,805	272,430	271,548	464,064	271,450	271,450	375,412	271,450	271,450	3,872,093
Sinaloa	883,406	665,868	665,868	1,226,022	668,270	666,108	1,138,350	665,868	665,868	920,886	665,868	665,868	9,498,248
Total	25,874,874	19,503,280	19,503,280	35,910,204	19,579,649	19,510,317	33,342,285	19,503,280	19,503,280	26,972,763	19,503,281	19,503,281	278,209,872

Base 2015 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	545,075	891,738	580,549	526,513	613,117	435,173	491,772	570,078	571,269	534,944	554,977	595,689	6,910,896
Angostura	84,908	138,908	90,433	82,016	95,507	67,788	76,604	88,803	88,808	83,330	86,450	92,792	1,076,526
Badiraguato	74,711	122,227	79,573	72,167	84,037	58,647	67,405	78,138	78,301	73,323	76,068	81,648	947,247
Concordia	61,630	100,825	65,640	59,531	69,323	49,203	55,603	64,657	64,591	60,484	62,749	67,352	781,389
Cosalá	48,291	79,003	51,434	46,646	54,319	38,554	43,564	50,506	50,612	47,293	49,168	52,775	612,270
Cullacán	1,164,729	1,905,485	1,240,531	1,125,066	1,310,122	929,888	1,050,829	1,218,158	1,220,701	1,143,881	1,185,887	1,272,881	14,767,358
Chota	69,512	113,721	74,036	67,145	78,189	55,496	62,714	72,701	72,852	68,220	70,775	75,966	881,327
Eyota	86,931	142,218	92,588	83,971	97,782	69,403	78,430	90,919	91,108	85,315	88,510	95,003	1,102,178
Escuinapa	103,529	169,373	110,267	100,004	116,453	82,655	93,405	108,278	108,504	101,605	105,410	113,142	1,312,624
El Fuerte	135,277	221,312	144,081	130,670	152,163	108,001	122,048	141,482	141,778	132,763	137,734	147,838	1,715,146
Guasave	363,358	594,450	387,006	350,984	408,716	290,095	327,825	380,026	380,820	356,605	369,959	397,098	4,606,942
Mazatlán	587,238	960,716	625,456	567,241	660,543	468,835	529,812	614,176	615,459	576,324	597,906	641,787	7,445,473
Mocorito	85,380	139,682	90,937	82,473	96,038	68,165	77,031	89,297	89,483	83,794	86,931	93,308	1,082,521
Navolato	191,526	313,335	203,991	185,004	215,434	152,909	172,797	200,312	200,730	187,967	195,006	209,311	2,428,322
Rosario	111,956	183,159	115,242	108,144	125,931	89,383	101,008	117,092	117,336	109,875	113,990	122,352	1,419,467
Salvador Alvarado	122,758	200,831	130,747	118,578	138,042	98,007	110,753	128,389	128,657	120,477	124,988	134,157	1,556,424
San Ignacio	56,097	91,775	59,748	54,187	63,100	44,787	50,612	58,671	58,793	55,055	57,316	61,306	711,248
Sinaloa	137,607	225,124	146,563	132,921	154,785	109,862	124,150	143,919	144,220	135,050	140,107	150,385	1,744,692
Total	4,030,512	6,593,881	4,292,824	3,893,260	4,533,642	3,217,851	3,636,366	4,215,404	4,224,285	3,955,683	4,183,732	4,404,278	51,082,640



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Base 2015 Fondo de Compensación ISAN													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	1,816,908
Angostura	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	283,024
Badiraguato	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	249,036
Concordia	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	205,431
Cosalá	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	160,969
Culliacán	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	3,882,410
Choix	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	231,705
Diota	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	289,768
Escuinapa	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	345,095
El Fuerte	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	450,920
Guasave	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	1,211,187
Mazatlán	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	1,957,451
Mocorito	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	284,600
Navolato	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	638,418
Rosario	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	373,185
Salvador Alvarado	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	409,182
San Ignacio	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	186,990
Sinaloa	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	458,688
Total	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	13,034,977

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Base 2015 Fondo de Fomento Municipal													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	5,307,127	7,092,125	3,995,833	7,445,817	5,386,038	3,129,485	4,742,547	4,897,825	4,960,614	3,709,743	4,057,081	4,165,058	58,889,311
Angostura	826,703	1,104,756	622,440	1,159,855	838,995	487,487	738,757	762,945	772,726	577,875	631,981	648,800	9,173,320
Badiraguato	727,425	972,087	547,692	1,020,569	738,241	428,945	650,040	671,324	679,930	508,478	556,086	570,886	8,071,702
Concordia	600,057	801,879	451,794	841,872	608,979	353,839	536,232	553,778	560,878	418,446	458,719	470,927	6,658,389
Cosalá	470,384	628,326	354,010	659,663	477,175	277,256	420,165	433,922	439,485	328,664	358,437	369,083	5,217,292
Culliacán	11,340,387	15,154,611	8,538,386	15,910,432	11,509,006	6,687,255	10,133,080	10,465,783	10,599,951	7,827,062	8,669,761	8,899,989	125,836,083
Choix	676,803	904,438	505,577	949,546	686,866	399,094	604,803	624,606	632,613	473,093	517,388	531,158	7,509,984
Diota	846,402	1,131,081	637,272	1,187,493	858,987	498,103	756,361	781,125	791,139	591,645	647,040	664,260	9,391,909
Escuinapa	1,008,011	1,347,046	758,950	1,414,228	1,022,989	594,400	900,778	930,271	942,196	704,612	770,583	791,092	11,185,168
El Fuerte	1,317,123	1,760,124	991,686	1,847,908	1,336,707	776,676	1,177,005	1,215,542	1,231,125	920,684	1,006,886	1,033,684	14,615,151
Guasave	3,537,837	4,727,253	2,662,703	4,963,544	3,590,441	2,086,178	3,161,477	3,264,988	3,306,845	2,472,989	2,704,531	2,776,511	39,256,797
Mazatlán	5,717,648	7,640,721	4,304,922	8,021,793	5,802,663	3,371,560	5,109,396	5,276,686	5,344,331	3,996,702	4,370,907	4,487,237	63,444,585
Mocorito	831,307	1,110,908	625,906	1,166,314	843,667	490,202	742,871	767,194	777,029	581,093	635,500	652,413	9,224,403
Navolato	1,864,796	2,492,001	1,404,039	2,616,287	1,892,523	1,099,626	1,666,416	1,720,977	1,743,040	1,303,514	1,425,560	1,463,501	20,692,280
Rosario	1,090,060	1,456,691	820,726	1,529,342	1,106,268	642,782	974,098	1,005,992	1,018,888	761,965	833,306	855,484	12,095,603
Salvador Alvarado	1,195,234	1,597,239	899,914	1,676,900	1,213,006	704,801	1,068,084	1,103,054	1,117,195	835,483	913,708	938,026	13,262,644
San Ignacio	546,193	729,899	411,239	766,302	554,314	322,077	488,088	504,069	510,531	381,795	417,542	428,655	6,060,703
Sinaloa	1,339,812	1,790,444	1,008,769	1,879,740	1,359,733	790,055	1,197,280	1,236,481	1,252,333	936,544	1,024,231	1,051,490	14,866,912
Total	39,243,108	52,442,129	29,546,858	55,057,625	39,826,609	23,140,721	35,068,368	36,216,562	36,600,049	27,813,386	29,099,747	30,798,174	435,452,136



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDFC-01	Versión 02

ANEXO B**I. Fondo Municipal de Participaciones.**

Artículo 3º y 4º de la LCFES.

El cual se compone de la siguiente manera:

- 22% del Fondo General de Participaciones.
- 22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- 22% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.
- 22% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- 22% del Fondo de Compensación ISAN.

Nota: El 20% de las Participaciones obtenidas del Rezago de Tenencia se distribuirá de acuerdo al coeficiente efectivo del FMP.

Desagregación de actividades:

1. Recibir reportes de ingresos participables del mes por parte de la Dirección de Administración y Sistemas del SATES y recibir los oficios, vía correo electrónico, de las Participaciones del FGP, IEPS, FOFIR y FOCOISAN, correspondiente al mes, por parte de la SHCP.
2. Calcular el incremento que existe entre las Participaciones totales del mes y año correspondiente de cada uno de los componentes del FMP, contra las Participaciones totales repartidas en el mes y año 2015 correspondiente por concepto de sus respectivos componentes, (ejemplo enero 2018 contra enero 2015).
3. Definir el coeficiente a utilizar según la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y las políticas de operación del presente manual.
4. En caso de requerir calcular el coeficiente se deben obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de los Cuotas por Servicio de Agua, Impuesto Predial e Ingresos Propios sin Impuesto Predial de los últimos cuatro años inmediatos anteriores, así como la Base 2015 del FGP, FOFIR, IEPS, ISAN y FOCOISAN para determinar el monto de Participaciones que le corresponden a cada Municipio.
5. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
6. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 40% del incremento, segunda parte correspondiente al 40% del incremento, tercera parte correspondiente al 10% del incremento y cuarta parte correspondiente al 10% del incremento.
7. Calcular el coeficiente de la primera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de cada Municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los Municipios.
8. Calcular el coeficiente de la segunda parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

La primera, segunda y tercer parte del coeficiente para el Fondo Municipal de Participaciones se obtiene de la misma manera, pero considerando las variables que en su respectivo caso corresponden. A continuación, se presenta un ejemplo del coeficiente para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			MEDIA MÓVIL DEL PREDIAL (4=(1+2+3)/3)	POBLACIÓN 2015 (5)	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN (6=(4*5))	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES (7=(6/26)100)
	2016/2015 (1)	2017/2016 (2)	2018/2017 (3)				
AHOME	1.046	1.006	1.074	1.042	449,215	468,071	14.508629
ANGOSTURA	1.084	1.292	0.986	1.121	47,207	52,916	1.640232
BADIRAGUATO	0.406	1.815	1.204	1.142	31,821	36,334	1.126223
CONCORDIA	0.939	1.054	1.035	1.009	27,157	27,415	0.849758
COSALÁ	1.091	1.386	0.904	1.127	16,292	18,362	0.569164
CUJUCÁN	1.053	1.020	1.253	1.109	905,265	1,003,772	31.113563
CHOIX	1.030	1.452	0.753	1.078	33,027	35,610	1.103788
ELOTA	1.138	1.109	1.059	1.102	53,856	59,347	1.839559
ESCUINAPA	0.937	1.494	0.871	1.101	59,436	65,414	2.027608
EL FUERTE	0.939	1.570	0.926	1.145	300,459	114,991	3.564347
GUASAVE	1.019	1.247	1.074	1.113	295,353	328,868	10.193804
MAZATLÁN	1.040	1.010	1.023	1.024	502,547	514,727	15.954827
MOCORITO	1.580	1.038	1.010	1.209	45,351	54,832	1.699601
NAVOLATO	1.269	1.062	1.171	1.168	154,352	180,206	5.585788
ROSARIO	0.988	1.046	0.971	1.002	53,773	53,863	1.649562
SALVADOR ALVARADO	1.106	1.185	0.908	1.066	81,109	86,481	2.680613
SAN IGNACIO	1.626	0.864	0.994	1.161	21,442	24,902	0.771871
SINALOA	0.785	1.759	0.841	1.128	88,659	100,045	3.101064
TOTAL	1.059	1.119	3.537	1.905	2,864,321	3,226,155	100.000000

- Calcular el coeficiente de la tercera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
- Determinar el monto de las Participaciones que corresponden a cada uno de los municipios, por cada uno de sus tres primeros coeficientes.
- Calcular el coeficiente de la cuarta parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se realiza una suma de las Participaciones obtenidas de las tres partes anteriores por cada Municipio, enseguida se divide la población entre su respectiva suma obtenida con anterioridad, posteriormente el resultado se divide entre el sumatoria total de resultados de todos los Municipios.



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

La cuarta parte se refiere a la inversa per cápita, y se calcula de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA CUARTA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES DE LA:			PARTICIPACIONES DE LAS TRES PRIMERAS PARTES	POBLACIONES	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACION	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE				
	(1)	(2)	(3)	(4=Suma)	(5)	(6=4/5)	(7=6/100)
AHOME	34,990,512	35,232,714	8,235,709	78,398,935	449,215	0.005730	6.097404
ANGOSTURA	4,102,090	3,983,134	1,057,297	9,142,511	47,207	0.005163	5.494673
BADIRAGUATO	3,142,010	2,794,917	572,971	6,449,898	31,821	0.004994	5.250031
CONCORDIA	2,571,661	2,063,551	592,047	5,187,259	27,157	0.005235	5.571149
COSALÁ	1,508,971	1,382,154	273,880	3,165,007	16,292	0.005148	5.477729
CUIJACÁN	71,310,537	75,556,090	18,949,797	165,816,425	905,265	0.005459	5.809638
CHOIX	4,213,207	2,680,436	900,078	7,793,721	33,027	0.004238	4.509467
ELOTA	4,492,043	4,467,179	1,097,450	10,056,672	53,858	0.005355	5.698764
ESQUINAPA	3,057,060	4,923,837	1,282,306	11,263,203	59,436	0.005277	5.615502
EL FUERTE	8,482,141	8,655,650	2,293,090	19,430,881	100,459	0.005170	5.501704
GUASAVE	22,875,791	24,754,606	5,816,892	53,447,289	295,353	0.005526	5.880532
MAZATLÁN	42,135,057	30,794,657	10,333,366	91,213,071	502,547	0.005510	5.863008
MOCTORITO	4,467,685	4,127,306	830,019	9,425,010	45,351	0.004812	5.120424
NAVOLATO	12,106,076	13,564,512	3,244,999	28,915,587	154,352	0.005338	5.680429
ROSARIO	4,443,900	4,054,380	1,168,570	9,666,851	53,773	0.005563	5.919446
SALVADOR ALVARADO	6,667,816	6,509,582	1,605,630	14,783,029	81,109	0.005487	5.838566
SAN IGNACIO	1,828,942	1,874,410	389,423	4,192,775	21,442	0.005114	5.442076
SINALOA	8,404,233	7,930,616	2,106,417	18,041,267	88,619	0.004914	5.229458
TOTAL	242,839,734	242,839,734	60,768,931	346,389,599	2,986,323	0.008972	100.000000

12. Calcular el coeficiente efectivo de cada Municipio de las Participaciones del FMP, para esto se realiza una multiplicación de cada coeficiente obtenido en cada parte del cálculo por la proporción a distribuir, y los productos se suman y conforman los coeficientes efectivos de Participaciones.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo de Coeficiente efectivo para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE EFECTIVO DE CRECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	COEFICIENTES				COEFICIENTE DEFINITIVO
	PRIMER (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	CUARTO (4)	$(5 = ((1).40 + (2).40 + (3).10 + (4).10)$
AHOME	14.384184	14.508629	13.565670	6.097404	13.523432
ANGOSTURA	1.689213	1.640232	1.741555	5.494673	2.055401
BADIRAGUATO	1.293862	1.126223	0.943784	5.250031	1.587415
CONCORDIA	1.058995	0.849758	0.909319	5.571149	1.411548
COSALÁ	0.621386	0.569164	0.451130	5.477729	1.069106
CULIACÁN	29.365269	31.113563	31.213669	5.809638	27.893863
CHOIX	1.734974	1.103788	1.482588	4.509467	1.734710
ELOTA	1.849797	1.839559	1.807695	5.698764	2.226388
ESCUINAPA	2.082468	2.027608	2.112184	5.615502	2.416799
EL FUERTE	3.492897	3.564347	3.777124	5.501704	3.750780
GUASAVE	9.420119	10.193804	9.581450	5.880532	9.391768
MAZATLÁN	17.350974	15.954827	17.020866	5.863008	15.610708
MOCORITO	1.839767	1.699601	1.367188	5.120424	2.064508
NAVOLATO	4.985212	5.585788	5.345088	5.680429	5.330952
ROSARIO	1.829972	1.669562	1.924842	5.919446	2.184243
SALVADOR ALVARADO	2.745768	2.680613	2.644757	5.838566	3.018885
SAN IGNACIO	0.794327	0.771871	0.641448	5.442076	1.234832
SINALOA	3.460815	3.101064	3.469642	5.229458	3.494662
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

13. Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FMP. De acuerdo a la base 2015 de cada fondo más las Participaciones derivadas de la multiplicación del coeficiente de cada parte por la proporción del incremento de las Participaciones que representa cada parte del cálculo del coeficiente efectivo.

II. Fondo de Fomento Municipal.
Artículo 3º Bis D de la LCFES.

Se conforma del 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, vía correo electrónico, de las Participaciones del FFM, correspondiente al mes, por parte de la SHCP.



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

2. Calcular el incremento que existe entre las Participaciones totales del FFM del mes y año que corresponda, contra las Participaciones totales repartidas en el mes y año 2015 del mismo Fondo, que corresponda, (ejemplo enero 2018 contra enero 2015).
3. Definir el coeficiente a utilizar según la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y las políticas de operación del presente manual.
4. En caso de requerir calcular el coeficiente se deben obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio del Impuesto Predial de los últimos dos años inmediatos anteriores, así como la Base 2015 del FFM para determinar el monto de Participaciones que le corresponden a cada Municipio.
5. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
6. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 70% del incremento y segunda parte correspondiente al 30% del incremento.
7. Calcular el primer coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las Participaciones que correspondan, para esto se obtiene el coeficiente efectivo del FMP, dicho cálculo se describe en el apartado del FMP.
8. Calcular el segundo coeficiente, mismo que distribuirá el 30% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Impuesto Predial del año anterior de cada Municipio entre su misma recaudación de Impuesto Predial del segundo año inmediato anterior, el resultado se multiplica por su respectiva Población y posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los Municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo del cálculo del 30% Fondo Fomento Municipal:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE INGRESOS		RESULTADO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2018/2017	POBLACIÓN 2015		
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/13)100)
AHOME	1.0743	449,215	482,588	14.843311
ANGOSTURA	0.9861	47,207	46,552	1.431847
BADIRAGUATO	1.2042	31,821	38,320	1.178648
CONCORDIA	1.0351	27,157	28,110	0.864613
COSALÁ	0.9039	16,292	14,726	0.452924
CULIACÁN	1.2533	905,265	1,134,547	34.896046
CHOIX	0.7531	33,027	24,874	0.765056
ELOTA	1.0595	53,856	57,060	1.755019
ESCUINAPA	0.8707	59,436	51,748	1.591656
EL FUERTE	0.9255	100,459	92,975	2.859702
GUASAVE	1.0740	295,353	317,196	9.756216
MAZATLÁN	1.0233	502,547	514,251	15.817168
MOCORITO	1.0095	45,351	45,784	1.408200
NAVOLATO	1.1712	154,352	180,783	5.560481
ROSARIO	0.9713	53,773	52,229	1.606433
SALVADOR ALVARADO	0.9078	81,109	73,628	2.264633
SAN IGNACIO	0.9941	21,442	21,315	0.655611
SINALOA	0.8407	88,659	74,532	2.292439
TOTAL	18.0575	2,966,321	3,251,218	100.000000

9. Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FFM, de acuerdo a la base 2015 del Fondo más las Participaciones derivadas de la multiplicación del coeficiente de cada parte por la proporción del incremento de las Participaciones que representa cada parte del cálculo.

Nota: El 30% del FFM se distribuirá solo entre los Municipios que celebran el Convenio de Asociación de Mandato Específico en materia de Impuesto Predial.

III. Participaciones de Gasolina y Diésel.

Se distribuirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º Bis de la LCFES.

Se conforma por el 22% de las Participaciones de Gasolina y Diésel que recibe la Entidad por parte de la SHCP y el 22% de las 9/11 partes de los Incentivos de Gasolina que recauda el Estado derivado de las facultades que le confirió la Federación, en función del consumo efectuado en el territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, vía correo electrónico, de las Participaciones de Gasolina y Diésel, correspondiente al mes, por parte de la SHCP y obtener información a través del SATES sobre los Incentivos de Gasolina y Diésel que recauda el Estado.
2. Determinar el monto a distribuir derivado del 22% de las Participaciones de Gasolina y Diésel que recibe la Entidad y el 22% de las 9/11 partes de los Incentivos de Gasolina de recaudación propia.
3. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más ingresos de Tránsito de los dos últimos años inmediatos anteriores.
4. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
5. Calcular la primera parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la Población de cada uno de los Municipios entre el total de la población del Estado, de esta división surge el primer coeficiente.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo del cálculo de la primera parte (70%) de las cuotas de gasolinas y diésel.

**CÁLCULO DEL PRIMER COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4°
FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 70% DE
GASOLINA Y DIÉSEL**

%

MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL	COEFICIENTE
	(1)	$(2 = (1/\Sigma 1) * 100)$
AHOME	449,215	15.143843
ANGOSTURA	47,207	1.591433
BADIRAGUATO	31,821	1.072743
CONCORDIA	27,157	0.915511
COSALÁ	16,292	0.549233
CULIACÁN	905,265	30.518106
CHOIX	33,027	1.113399
ELOTA	53,856	1.815582
ESCUINAPA	59,436	2.003694
EL FUERTE	100,459	3.386653
GUASAVE	295,353	9.956879
MAZATLÁN	502,547	16.941761
MOCORITO	45,351	1.528864
NAVOLATO	154,352	5.203483
ROSARIO	53,773	1.812784
SALVADOR ALVARADO	81,109	2.734330
SAN IGNACIO	21,442	0.722848
SINALOA	88,659	2.988854
TOTAL	2,966,321	100.000000

6. Calcular la segunda parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 20% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más Ingresos de Tránsito del año anterior de cada Municipio entre su misma recaudación de Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más ingresos de Tránsito del año inmediato anterior a este, posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los Municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDFC-01	Versión 02

CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 20% DE GASOLINA Y DIÉSEL PESOS

MUNICIPIO	INGRESOS PROPIOS SIN IPR MÁS TRÁNSITO		CRECIMIENTO (3)= 2/1	COEFICIENTE (4)=(3/Σ3)*100
	2017 (1)	2018 (2)		
AHOME	332,624,380	311,727,978	0.937177	5.118026
ANGOSTURA	4,116,418	6,503,068	1.579788	8.627393
BADIRAGUATO	2,973,008	2,680,345	0.901560	4.923516
CONCORDIA	3,741,755	3,842,576	1.026945	5.608258
COSALÁ	4,033,702	3,662,652	0.908012	4.958755
CULIACÁN	1,117,318,709	1,282,382,862	1.147732	6.267891
CHOIX	9,309,569	3,197,661	0.343481	1.875787
ELOTA	11,070,643	12,067,672	1.090061	5.952939
ESCUINAPA	18,655,524	17,558,870	0.941216	5.140080
EL FUERTE	21,762,826	22,529,211	1.035215	5.653423
GUASAVE	83,044,652	95,812,908	1.153752	6.300763
MAZATLÁN	695,822,245	756,888,476	1.087761	5.940382
MOCORITO	4,387,113	4,718,183	1.075464	5.873226
NAVOLATO	47,915,840	65,857,066	1.374432	7.505922
ROSARIO	19,050,099	11,028,095	0.578900	3.161434
SALVADOR ALVARADO	42,935,362	44,782,795	1.043028	5.696090
SAN IGNACIO	3,243,068	3,671,762	1.132188	6.183001
SINALOA	5,956,498	5,686,008	0.954589	5.213114
TOTAL	2,427,961,412	2,654,598,188	18.311301	100.000000

- Determinar el monto de las Participaciones que corresponden a cada uno de los Municipios, de la primera y segunda parte (70% y 20%).
- Calcular la tercera parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se realiza una división del número 1 entre la sumatoria de las Participaciones obtenidas de cada Municipio de la Primera y la Segunda parte del Cálculo.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo:

CÁLCULO DEL TERCER COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 10% DE GASOLINA Y DIÉSEL PESOS

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES		INVERSA	COEFICIENTE
	PRIMER COEFICIENTE	SEGUNDO COEFICIENTE		
	(1)	(2)	(3)= (1/(1+ 2)	(4)=(3/Σ3)*100
AHOME	10,600,690	1,023,605	0.00000086	1.245609
ANGOSTURA	1,114,003	1,725,479	0.000000352	5.099288
BADIRAGUATO	750,920	984,703	0.000000576	8.342440
CONCORDIA	640,858	1,121,652	0.000000567	8.215181
COSALÁ	384,463	991,751	0.000000727	10.521137
CULIACÁN	21,362,675	1,253,578	0.000000044	0.640218
CHOIX	779,380	375,157	0.000000866	12.541245
ELOTA	1,270,908	1,190,588	0.000000406	5.882331
ESCUINAPA	1,402,586	1,028,016	0.000000411	5.957097
EL FUERTE	2,370,657	1,130,685	0.000000286	4.135367
GUASAVE	6,969,815	1,260,153	0.000000122	1.759342
MAZATLÁN	11,859,232	1,188,076	0.000000077	1.109756
MOCORITO	1,070,204	1,174,645	0.000000445	6.450023
NAVOLATO	3,642,438	1,501,184	0.000000194	2.815007
ROSARIO	1,268,949	632,287	0.000000526	7.615748
SALVADOR ALVARADO	1,914,031	1,139,218	0.000000328	4.742270
SAN IGNACIO	505,994	1,236,600	0.000000574	8.309069
SINALOA	2,092,198	1,042,623	0.000000319	4.618871
TOTAL	70,000,000	20,000,000	0.000006906	100.000000

- Calcular el coeficiente efectivo de las Participaciones de Gasolina y Diésel, para esto se realiza una sumatoria de las Participaciones que corresponden de cada Municipio en cada uno de las partes del cálculo del coeficiente, la suma obtenida se divide entre la sumatoria total de todos los Municipios.



Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo de coeficiente efectivo de las Participaciones de Gasolina y Diésel:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4º FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
%

MUNICIPIO	COEFICIENTES			COEFICIENTE EFECTIVO (4-((1).70+(2).20+(3).10))
	PRIMERO (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	
AHOME	15.143843	5.118026	1.245609	11.748856
ANGOSTURA	1.591433	8.627393	5.099288	3.349410
BADIRAGUATO	1.072743	4.923516	8.342440	2.569867
CONCORDIA	0.915511	5.608258	8.215181	2.584027
COSALÁ	0.549233	4.958755	10.521137	2.428327
CULIACÁN	30.518106	6.267891	0.640218	22.680274
CHOIX	1.113399	1.875787	12.541245	2.408662
ELOTA	1.815582	5.952939	5.882331	3.049729
ESCUINAPA	2.003694	5.140080	5.957097	3.026312
EL FUERTE	3.386653	5.653423	4.135367	3.914878
GUASAVE	9.956879	6.300763	1.759342	8.405902
MAZATLÁN	16.941761	5.940382	1.109756	13.158284
MOCORITO	1.528864	5.873226	6.450023	2.889852
NAVOLATO	5.203483	7.505922	2.815007	5.425123
ROSARIO	1.812784	3.161434	7.615748	2.662811
SALVADOR ALVARADO	2.734330	5.696090	4.742270	3.527476
SAN IGNACIO	0.722848	6.183001	8.309069	2.573501
SINALOA	2.988854	5.213114	4.618871	3.596708
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

10. Realizar el cálculo de la Distribución de las Participaciones de Gasolina y Diésel, de acuerdo al coeficiente efectivo.

Nota: En caso de que en el mes se obtenga recaudación estatal de los Incentivos de Gasolina, se distribuirá el 22% de las 9/11 partes de dicha recaudación, de acuerdo al mismo coeficiente que las Participaciones de Gasolina y Diésel.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

IV. Fondo de Impuesto Sobre la Renta.

Los Municipios participaran con el 100% de la recaudación que la entidad obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como de sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus Participaciones u otros Ingresos locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3o B de la LCF y el artículo 4 Bis 1 de la LCFES.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, anexos de saldo a favor y anexos de devoluciones, vía correo electrónico, de las Participaciones determinadas o validadas, correspondiente al mes de la recaudación por concepto del Fondo de Impuesto Sobre la Renta, por parte de la SHCP.
2. Relacionar y separar los incentivos ISR personal subordinado que corresponden al Estado y los correspondientes a los Municipios.
3. Relacionar y separar las devoluciones de ISR personal subordinado que corresponden al Estado y los correspondientes a los Municipios, en caso de presentarse en el mes.
4. Realizar un concentrado de lo recaudado por el Estado y por cada uno de los Municipios.
5. Realizar un concentrado de las devoluciones del Estado y por cada uno de los Municipios.
6. Determinar el saldo a favor y en contra de cada uno de los Municipios.
7. Realizar un concentrado del saldo total a liquidar que será el resultado de los incentivos cubiertos menos devoluciones correspondientes.

Nota: Si el saldo del municipio resulta a cargo, el monto pendiente se descontará de las ministraciones subsecuentes hasta liquidar el adeudo.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

V. Fondo Estatal de Participaciones.

Artículos 3º Bis y 3º Bis A de la LCFES.

Se conforma del 20% de la recaudación del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado.

Nota: También formará parte de este Fondo el 20% de la recaudación estatal del REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.

Desagregación de actividades:

1. Obtener la recaudación del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y del REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos del mes, por parte de la Dirección de Administración y Sistemas del SATES.
2. Determinar el monto a distribuir derivado del 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y del 20% de la recaudación por concepto de REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.
3. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de Impuesto Predial más la Recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de los cuatro últimos años anteriores.
4. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
5. Calcular el coeficiente, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial más Cuotas por Servicio de Agua de cada municipio de los cuatro últimos años inmediatos anteriores de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.

(E)

[Handwritten signature]



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

Ejemplo para el cálculo del Fondo Estatal de Participaciones:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE PREDIAL MÁS DERECHOS DE AGUA			MEDIA MÓVIL (4=(2+3)/2)	POBLACIÓN 2015 (5)	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN (6=4*5)	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES (7=(6/100))
	2016/2015 (1)	2017/2016 (2)	2018/2017 (3)				
AHOME	0.963	1.055	0.998	1.006	449,215	451,706	14.496058
ANGOSTURA	1.266	1.023	1.005	1.098	47,207	51,824	1.663110
BADIRAGUATO	0.578	1.676	1.414	1.223	31,821	38,907	1.248605
CONCORDIA	1.373	1.093	0.934	1.134	27,157	30,784	0.987908
COSALÁ	0.685	1.837	0.867	1.129	16,292	18,400	0.590498
CULIACÁN	1.057	1.003	1.058	1.039	905,265	940,852	30.193601
CHOIX	0.519	1.246	1.682	1.149	33,027	37,944	1.217702
ELOTA	1.284	0.882	1.040	1.069	53,856	57,557	1.847097
ESCUINAPA	1.120	1.158	0.943	1.074	59,436	63,823	2.048177
EL FUERTE	1.086	1.250	0.931	1.089	100,459	109,362	3.509609
GUASAVE	0.757	1.281	1.046	1.028	295,353	303,577	9.742336
MAZATLÁN	1.022	1.190	0.912	1.041	502,547	523,384	16.796300
MOCORITO	1.502	1.194	0.950	1.216	45,351	55,131	1.769239
NAVOLATO	1.037	1.112	1.085	1.078	154,352	166,394	5.339887
ROSARIO	1.091	1.038	0.974	1.034	53,773	55,618	1.784889
SALVADOR ALVARADO	1.192	1.040	0.909	1.047	81,109	84,924	2.725369
SAN IGNACIO	1.427	0.958	1.042	1.142	21,442	24,493	0.786013
SINALOA	0.892	1.541	0.998	1.144	88,659	101,384	3.253601
TOTAL	1.017	1.086	1.003	1.035	2,966,321	3,116,064	100.000000

- Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FEP, de acuerdo al coeficiente obtenido.